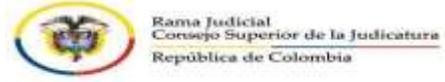


Proceso: DIS. ALIM. Acc- Tut. Juz. Seg. Civ. Cto. V/cio. 2022-00302-00.
Causante:
Demandante: CLAUDIA PATRICIA LOPEZ AVENDAÑO
Demandado: JAIRO ANTONIO CASTRO MARTINEZ
Accionante: JAIRO ANTONIO CASTRO MARTINEZ
500013110002-2001-00534-00.



INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 16 de diciembre de 2022. Al Despacho el presente proceso.

La Secretaria,

LUZ MILI LEAL ROA

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA

Villavicencio, dieciséis (16) de diciembre de dos mil veintidós (2022).

En atención a las diligencias recibidas vía correo electrónico del Juzgado Segundo Civil del Circuito de Villavicencio, se dispone:

1. Téngase este Juzgado notificado de la Acción de Tutela promovida por el señor JAIRO ANTONIO CASTRO MARTINEZ, habiendo sido vinculado a la parte pasiva este despacho judicial.

2. Respecto a las razones, fundamentos y pedimentos de la acción de tutela, se tiene que en este juzgado se tramitó proceso de Aumento de Cuota Alimentaria promovida por la señora CLAUDIA PATRICIA LOPEZ AVENDAÑO contra el aquí accionante señor JAIRO ANTONIO CASTRO MARTINEZ, el cual se encuentra debidamente terminado pues las partes en audiencia del 1º de noviembre de 2000 conciliaron las pretensiones, decisión que se encuentra en firme.

3. Acerca del fundamento fáctico esgrimido por el accionante, este despacho lo desconoce totalmente, siendo por demás evidente que no ha vulnerado el derecho aducido por el accionante, como tampoco ningún otro derecho fundamental, por lo que se le solicita al juzgado de conocimiento desvincular a este estrado judicial de la acción constitucional que tramita.

4. Oficiése informando lo antes expuesto.

CÚMPLASE

La Jueza,

OLGA CECILIA INFANTE LUGO

Helac.

Firmado Por:
Olga Infante Lugo
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 002 Oral
Villavicencio - Meta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ee026190b9518d25030264c95231388200f3bc5a52c618c0150279b902b35545**

Documento generado en 16/12/2022 03:39:32 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>